

NOTIFICACIÓN

Se les notifica a las Cámaras Farmacéuticas, Laboratorios Farmacéuticos, Casas de Representación y Farmacéuticos Patrocinantes que a partir de la presente fecha, todas las SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS, este Instituto procederá a verificar al momento de la consignación el cumplimiento de todos los requisitos exigidos.

En caso de que exista la falta de alguno de los recaudos dicha solicitud NO SERA ADMITIDA .

El solicitante deberá garantizar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Normativa vigente, a los fines de evitar rechazo de la solicitud, una vez realizada la evaluación correspondiente

